

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

RESOLUCION N° 175

(octubre 28 de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 163 DE 2024
TITULADA POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA
PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, PARA EL PERIODO 2025**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que les confiere la Ley 136 de 1994, y el Acuerdo Municipal 031 del 9 de octubre de 2018, Reglamento Interno del Concejo, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal de Bucaramanga, a través de la Resolución 163 de 2024, dispuso el procedimiento que se seguirá al interior de la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General para el periodo 2025.
2. Que revisado el FORMATO (A2), DE INSCRIPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, se verificó un error involuntario de transcripción, el cual debe modificarse una fecha de 2024, por 2025, lo que se requiere realizar la modificación del mismo.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el formato (A2) DE INSCRIPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, el cual quedará de la siguiente forma:

**“(...)FORMATO (A2)
DE INSCRIPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR EL SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Fecha: ____ / _____ / 2024

POR FAVOR LEER ANTES DE DILIGENCIAR

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 2 de 3

El formulario que usted está a punto de contestar está sujeto a la política de tratamiento y protección de datos personales de los titulares de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establecida mediante la Resolución No. 3842 de 2013. La información personal solicitada se utilizará dentro de la etapa de inscripción para la Convocatoria Pública para elegir el Secretario General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2025.

Al momento de enviar la información del formulario, usted autoriza de manera expresa, el uso y tratamiento de los datos conforme a la política mencionada, disponible en http://www.uptc.edu.co/gel/habeas_data/ Por favor, recomendamos diligenciar la totalidad del formulario, es de gran importancia para la adecuada inscripción al concurso.

Por medio del presente formato de constancia que he leído los términos y condiciones de la Convocatoria Pública para la Elección de Secretario General del Concejo Municipal de Bucaramanga establecidos en la Resolución 163 de 2024, emitida por parte del Concejo Municipal de Bucaramanga con el acompañamiento de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), y, por tanto, acepto todos y cada uno de los términos y condiciones del mismo.

De igual manera, manifiesto que toda la documentación e información que allego al momento de la inscripción es verdadera y fue obtenida legalmente ante las instituciones o dependencias de donde proviene. Igualmente, manifiesto que al momento de la inscripción mi hoja de vida, con los soportes correspondiente, asciende a _____ folios.

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombres: _____ Apellidos: _____

 N° de Documento: _____ Expedido en: _____
 E-mail: _____
 Teléfono (s) / Celular: _____
 Discapacidad _____

DATOS DE UBICACIÓN

País: _____
 Departamento: _____
 Municipio: _____
 Dirección: _____

En constancia firmo: _____ (...)"

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase publicar el presente acto administrativo en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del principio de publicidad contemplado en el artículo 3 del CPACA.

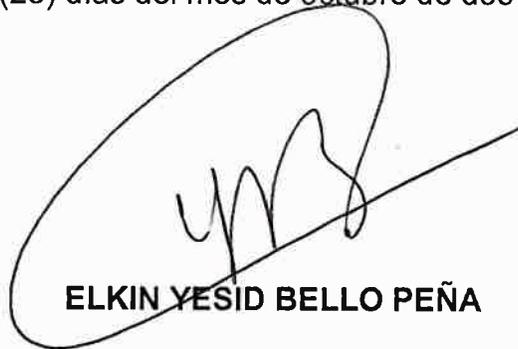
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro 2024.

El Presidente,



ELKIN YESID BELLO PEÑA

La Secretaria General Ad Hoc,



ADRIANA CAROLINA PICO HERNÁNDEZ
Secretaria General Ad Hoc

Proyectó y Revisó: Katherine Del Carmen Villamizar Altamar – Abogada Contratista.
Revisó Aspectos Jurídicos: Adriana Carolina Pico Hernández - Jefe de la Oficina Jurídica Concejo

